

Quito, DM., a 07 de marzo del 2013.

Señores
**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.,
PRESENTE.**

Asunto: Informe Anual del Comisario,
por el ejercicio económico de 2012.

De mi consideración:

En cumplimiento a mis deberes de Comisario de la compañía, y de lo dispuesto en la Codificación de la Ley de Compañías y los estatutos de constitución de la compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A., por medio de la presente me permito poner a su conocimiento y consideración, el siguiente Informe Anual del Comisario por el año 2012.

PRIMERO.- ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA COMPAÑIA, Y DE LAS GARANTÍAS DE LOS ADMINISTRADORES:

Los Estatutos Sociales Codificados de la Compañía han previsto como órgano supremo de gobierno de la empresa a la junta general de accionistas, la cual se reúne cada ocasión que sea necesaria para conocer y resolver asuntos que le son de su competencia.

El Presidente y el Gerente General son los máximos personeros de la empresa; funciones desempeñados por los señores Richard Rodríguez Changuín y Juan Pedro Bluhm, respectivamente. El Gerente General es quien ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial; y, en caso de ausencia temporal o definitiva, renuncia o impedimento del Gerente General, el Subgerente es quien le sustituye en sus funciones.

En cuanto a las garantías o cauciones que los administradores y personeros han de rendir previamente al desempeño de sus funciones, en el Contrato Social de la empresa no se ha previsto ninguna exigencia al respecto. Por ello no hay lugar a exigencia en cuanto al cumplimiento de tal obligación para los actuales administradores.

Los estatutos establecen que existe un órgano de fiscalización, en la persona del Comisario Principal, el suscrito José Yépez Ávila.

SEGUNDO.- CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS Y A LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN:

Durante el transcurso del año 2012, he procedido a la revisión y fiscalización a los libros sociales y contables de la compañía, documentación de respaldo y sustento contables, así como a los procedimientos contables aplicados. De los exámenes efectuados a la administración en general, la administración de la compañía cumple debidamente con las distintas disposiciones legales, reglamentarias, y estatutarias aplicables a las transacciones, operaciones y actividades administrativas de la compañía.

Al respecto no existe observación alguna de mi parte.

SÉPTIMO.- RESULTADOS OBTENIDOS POR EL AÑO 2012:

La compañía, durante el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2012, obtuvo una utilidad del ejercicio US \$ 345.126,22. La participación laboral (-) US \$ 51.768,93. El impuesto a la renta mínimo por (-) US \$ 204.853,83. Las reservas legales por US \$ 8.850,35. De lo que queda una utilidad del ejercicio después de participación laboral e impuesto a la renta de US \$ 79.653,11.

Los resultados obtenidos guardan íntima relación y veracidad con los registros contables, en especial, con los referentes a ingresos y egresos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Del informe que queda consignado, en especial por cuanto el suscrito comisario ha ceñido su actividad a las normas legales y reglamentarias vigentes, es del caso concluir que:

1. La administración de la compañía, durante el año 2012, ha dado cabal y fiel cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones de las juntas generales de accionistas, a los estatutos de constitución y a la Ley.
2. La contabilidad de la compañía se ordena conforme lo dispone los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas legales pertinentes.
3. Los activos de la compañía se hallan debidamente registrados, y su control se halla bajo la potestad del departamento de contabilidad.
4. Los resultados que se reflejan en los estados financiero – económicos, al 31 de diciembre de 2012, son reales.

La compañía, por el presente ejercicio económico requiere el control de la auditoría externa, por lo cual recomiendo adoptar las medidas del caso.

En la confianza de que el presente informe, de manera general, les ilustre suficientemente sobre la situación de la compañía, y que el mismo sea aprobado en la asamblea de junta general de accionistas, me suscribo de ustedes,

Atenta y cordialmente,



José Yépez Ávila,

**COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA
ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.**